

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Hipotecario |
| Radicado | 05001-31-03-015-2012-00400-00 |
| Demandante | Banco Colpatria S.A |
| Demandado | Ángela María Bohórquez Peláez |
| Auto | Nº 1051 |
| Decisión | Incorpora al expediente |

Se incorpora al expediente, sin trámite alguno, el oficio N° 677 M.C del 18 de noviembre de 2020, allegado por la Registradora Principal de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Medellín, Zona Sur, a través del cual informan que frente al inmueble identificado con MI 001-501531 se presenta una concurrencia de embargo, por cuanto el presente proceso terminó por el pago total de la obligación, dejando las medidas cautelares por cuenta del embargo de remanentes pedido por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001 31 03 008 2011 00211 00.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN |
| Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____. |
| Fijado hoy a las 8.00 a.m. |
| _____ Secretaria |